MACRO BABY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa CESION DE CUOTAS- RETIRO DE SOCIO- RENUNCIA DE GERENTE dispuesta por el contrato social Inscripta en el Registro Público de comercio el día 10 de enero de 2013 en contratos al Tomo 164 Folio 964 Nº 55 y sus modificatorias inscriptas en el Registro Público de Comercio el día 5 de junio de 2017 en contratos al Tomo 168 Folio 14.913 Nº 928, la anotada en fecha 13 de marzo de 2018 en contratos al Tomo 169 Folio 1713 Nº 404, la anotada el 3 de octubre de 2018 al TOMO 169 FOLIO 7467 N° 1740, la anotada el 4 de enero de 2021 al TOMO 171 FOLIO 6757 N° 1359 y la anotada el 24 de febrero de 2023 al TOMO 174 FOLIO 1304 N° 244, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA: CESION DE CUOTAS: En virtud de la presente, de las CUATROSCIENTOS DIECISIETE cuotas que el Sr. Sacconi Franco posee (417 CUOTAS), cede 210 CUOTAS SOCIALES a Sr. Sacconi Julio Cesar, DNI N° 20.239.276 Y cede 207 CUOTAS SOCIALES a la Sra. QUADRINI MELINA DNI N° 24.668.834 por tanto el capital social queda conformado de la siguiente forma: Sres. SACCONI JUAN PABLO (TITULAR DEL 50% DE LAS CUOTAS SOCIALES DE MACRO BABY SRL, EQUIVALENTE A 1250 CUOTAS SOCIALES), SACCONI JULIO CESAR (TITULAR DE 627 CUOTAS SOCIALES) Y QUADRINI MELINA (TITULAR 623 CUOTAS SOCIALES), CONFORMANDO ESTOS ULTIMOS EL OTRO 50% DEL CAPITAL SOCIAL, en forma indistinta y en virtud de tal cesión de cuotas el Sr. Sacconi Julio Cesar DNI Nº 20.239.276, de apellido materno DE BIASE, casado con QUADRINI MELINA, mayor de edad, y la Sra. Quadrini Melina DNI N° 24.668.834, de apellido materno Savy, mayor de edad, casada con Sacconi Julio Cesar y ambos con domicilio en calle Belgrano 847 de Carcarañá adquieren la calidad de socio gerente que el cesionario ocupaba.

SEGUNDA: RENUNCIA: El Sr. Sacconi Franco, representado en este acto por el Sr. SACCONI JUAN PABLO, a mérito del PODER GENERAL DE DISPOSICION, ADMINSITRACION Y PLEITOS efectuado por Escritura Pública N° 92 en fecha 12/5/23 pasado por ante el Escribano Juan Carlos Torresi Registro 664 de la ciudad de Carcarañá, renuncia a su cargo de socio gerente de la sociedad Macro Baby SRL.

TERCERA: DESIGNACION SOCIO GERENTE: Los Sres. Sacconi Julio Cesar y Quadrini Melina, en virtud de la cesión de cuotas, ocuparán también el cargo de socio gerente que desempeñaba el cedente. Por tanto quedando la gerencia conformada de manera indistinta por SACCONI JUAN PABLO, SACCONI JULIO CESAR Y QUADRINI MELINA.

En virtud de esta modificación, queda modificada la clausula SEXTA del contrato original Inscripto en el Registro Público de Comercio el día 10 de enero de 2013 en contratos al Tomo 164 Folio 964 Nº 55 y sus modificatorias inscriptas en el Registro Público de Comercio el día 5 de junio de 2017 en contratos al Tomo 168 Folio 14.913 Nº 928, la anotada en fecha 13 de marzo de 2018 en contratos al Tomo 169 Folio 1713 Nº 404, y la clausula SEXTA de la modificación anotada el 3 de octubre de 2018 al TOMO 169 FOLIO 7467 N° 1740, la anotada el 4 de enero de 2021 al TOMO 171 FOLIO 6757 N° 1359 y la anotada el 24 de febrero de 2023 al Tomo 174 Folio 1304 N° 244.

\$ 250 515117 Mar. 01

CAFÉ CLUB RIBERA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos CAFÉ CLUB RIBERA S.A. S/ Constitución de Sociedad, Expte. 23/2024, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento privado de fecha 27/12/2023, BASSO Tatiana, comerciante, DNI 32.251.999; CUIT/CUIL 27-32.251.999-6, apellido materno Serafini, nacida el 16 de Junio de 1986, domiciliada en 25 de Mayo 333 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; ANDRETICH Natalia Carina Teresa, Licenciada en Comunicación Social, DNI 24.684.577; CUIT/CUIL 27-24684577-3, apellido materno Modenesi, nacida el 5 de Diciembre de 1975, domiciliada en Macaon 4360, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de estado civil divorciada; BASSO Mariana Mercedes, comerciante, DNI 22.775.761, CUIT / CUIL 27-22775761-8, apellido materno Serafini, nacida el 26 de Julio de 1972, domiciliada en Colectora 14 Bº Brigadier Lopez, de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Mariano Alberto Alassia, ANDRETICH Matias, Licenciado en Marketing, DNI 32.060.049; CUIT / CUIL 23-32060049-9, apellido materno Patrono, nacido el 14 de Marzo de 1986, domiciliado en Paul Harris 136, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; y SCHIAVI Nicolás Aurelio, comerciante, DNI 31.200.191, CUIT 20-31200191-0, apellido materno Diaz, nacido el 02 de noviembre de 1984, domiciliado en Ciudad de Esperanza 585, de la ciudad de Rafaela, Pcia, de Santa Fe, de estado civil soltero, todos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada CAFÉ CLUB RIBERA S.A. Plazo Duración: 90 años. Objeto Social: Explotación comercial de negocios del ramo restaurant, bar, restobar, confitería, pizzería, parrilla, cafetería, cervecería, venta de toda clase de productos alimenticios elaborados y/o embasados y despacho de bebidas con o sin alcohol. Podrá también explotar comercialmente, comedores escolares, industriales y estudiantiles. Capital social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por Mil acciones (1000), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acció. Primer Directorio: PRESIDENTE: SCHIAVI Nicolás Aurelio, DNI 31.200.191, CUIT / CUIL 20-31.200.191-9; VICEPRESIDENTE: ANDRETICH MATIAS, DNI 32.060.049, CUIT / CUIL 23-32060049-9; DIRECTORA SUPLENTE: BASSO Tatiana, comerciante, DNI 32.251.999; CUIT / CUIL 27-32.251.999-6. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. Sede Social: Paul Harris 136 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 515707 Mar. 01

FUNDICION LEHMANN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así ordenado en autos FUNDICION LEHMANN S.R.L. S/ MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA Y NUEVO TEXTO ORDENADO ESTATUTO SOCIAL, EXPTE. 59 AÑO 2024, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que la totalidad de los Sres. Socios de la sociedad FUNCIÓN LEHMANN S.R.L. mediante reunión de socios nº 110 de fecha 14/11/2023, y en virtud del

fallecimiento del Sr. Urano Andes Pieragostini, procedieron a reformular la cláusula cuarta de su estatuto social, quedado redactada esta de la siguiente manera: Cuarta (Capital): El capital social se fija en la suma de Novecientos Sesenta y Tres Mil (\$963.000) Pesos, formado por noventa y seis mil trescientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: Silvana Gabriela Rizzotto, veinticuatro mil setenta y cinco (24.075) cuotas; Mauricio Javier Rizzotto Alemandi, veinticuatro mil setenta y cinco (24.075) cuotas; Marcelo José Pieragostini, veinticuatro mil setenta y cinco (24075) cuotas; y Patricia Alejandra Pieragostini, veinticuatro mil setenta y cinco (24.075) cuotas.- Asimismo, los Sres. Socios aprobaron modificar las cláusulas Segunda y Decimos Sexta, como así también suprimir las cláusulas Décimo Séptima y Décimo Octava, aprobándose consecuentemente también un nuevo texto ordenado del estatuto social de la sociedad. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 515708 Mar. 01		

COMPAÑÍA GRANERA ARGENTINA S.R.L.

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "COMPAÑÍA GRANERA ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada" S/ DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD (Expediente CUIJ N° 21-05212675-1 – AÑO 2023) de trámite por ante el Registro Público, se resuelve inscribir lo siguiente:

Por Acta de Reunión de Socios N° 42 de fecha 31 de Agosto de 2023 se ha decido por unanimidad: i) efectuar la Disolución de COMPAÑÍA GRANERA ARGENTINA S.R.L. en los términos del inciso 1 del artículo 94 de la Ley General de Sociedades, ii) designar como Liquidadora a la socia RAFFAGHELLI MELINA GABRIELA D.N.I. N° 27.526.607, C.U.I.T. N° 27-27526607-3, mayor de edad, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada, nacida en fecha 30/10/1979, domiciliada en calle Santa Fe Nº 108, de la localidad de Arroyo Aguiar, provincia de Santa Fe, iii) reducir el objeto social de la Sociedad a actos tendientes a cancelar el pasivo y liquidar el activo existente, iv) autorizar a la Liquidadora a ejercer la representación legal de la Sociedad estando facultada para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo, y v) efectuar Inventario de Bienes y Deudas al 31 de Agosto de 2023 según lo previsto por el Artículo Nº 103 de la Ley General de Sociedades, y la distribución del Capital Societario entre los Socios.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 08 de Febrero de 2024. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 515044 Mar. 01			
		 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

POLYMOTOS J.V S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de enero de 2024 entre los señores Gogo Roberto

Paolo , de nacionalidad argentina, estado civil Soltero domiciliado en calle Italia 391de la ciudad de Chañar Ladeado Provincia de Santa fe, de profesión comerciante, nacido el 24 de julio de 1990 DNI N° 34424986 cuit numero 20-34424986-6 y la señora Maria de Las Mercedes Hernández de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 29 de mayo de 1984, domiciliada en Italia 391 de la ciudad de Chañar Ladeado Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, DNI Nº 30754449, cuit 27-30754449-6 convienen en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 , y código Civil y Comercial en general: La Sociedad Girara Bajo la denominación Polymotos JV Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Calle Balcarce 1321- piso 1 Dto C de la ciudad de Rosario.: el término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuanta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior, la Venta de Motos y Motocicletas y sus repuestos nuevas o usadas. Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700000) divididos en setecientas cuotas (700) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Gogo Roberto Paolo (350) cuotas de capital o sea suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350000) que integra: la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87500) en efectivo en este acto y el saldo o sea la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237500) dentro de los seis meses de la fecha también en efectivo , y: Valeria De las Mercedes Hernández (350) cuotas de capital o sea suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350000) que integra: la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87500) en efectivo en este acto y el saldo o sea la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237500) dentro de los seis meses de la fecha también en efectivo . : Administración, Dirección y Representación: La representación, dirección y administración de la sociedad, se hallará a cargo de un gerente, socio o no . Se designa en este acto socio Gerente al señor Gogo Roberto Paolo. Fiscalización y Reunión de Socios: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- Balance General y Resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de enero de cada año, Cesión de Cuotas. Entre los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. B) a Terceros: Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la ley 19550. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento. Duodécima: Prohibiciones a los Socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo a actividad afín al objeto principal de la sociedad fuera de la misma. Diferencias entre los Socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liguidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida los otorgantes la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada procediendo seguidamente a exteriorizar la pertinente.

\$ 150 514650 Mar. 1

QUIMICA PULCHRUM Sociedad de

Responsabilidad Limitada

PRORROGA

A 22 días del mes de enero de 2024 los que suscriben, LIONEL PABLO WISSLER con documento nacional de identidad número 23242575, argentino, casado en primeras nupcias con NATALIA SANCHEZ, nacido el 22 de junio de 1973, con domicilio en calle Rioja 511 Piso 9 de la ciudad de Rosario, SABRINA ELISA WISSLER, con documento nacional de identidad número 29526620, argentina, casada con FEDERICO ALBERTO CAPPELLETTI, nacida el 9 de mayo de 1982, con domicilio en calle Primero de Mayo 951 Piso 9 departamento B de la ciudad de Rosario, DIEGO ALBERTO SÁNCHEZ con documento nacional de identidad número 25707674, argentino, casado con MARIA LAURA GRISOLIA, nacido el 14 de febrero de 1977, con domicilio en calle Primero de Mayo 951 Piso 2 Torre C de la ciudad de Rosario e IVAN LUCAS SÁNCHEZ con documento nacional de identidad número 29643397, argentino, soltero, nacido el 14 de agosto de 1982, con domicilio en calle Primero de Mayo 951 Piso 2 Torre C de la ciudad de Rosario, todos ellos comerciantes y hábiles para contratar, titulares de la totalidad de las cuotas sociales de "QUÍMICA PULCHRUM" Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 26 de marzo de 1974, bajo el número 432, Folio 1302, Tomo 125 de Contratos y sus modificaciones deciden la siguiente modificación

ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Se decide la prórroga del contrato social por el término de veinte años, operando el nuevo vencimiento el 1 de febrero de 2044.

\$ 100 514611 Mar. 1

QUIMICA DEL CAUCHO S.A.

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 78 de fecha ()6/10/2()23 y por acta de Directorio N° 478 de fecha 09/10/23 se ha procedido a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de QUIMICI-k DEL C:\UCH() SA., del cual ha quedado integrado como sigue:

Presidente: Sr. Guillermo Rubén Lamo, DNI N° 13.509.8105 CUIT -90-13509810-95 nacido el 1° de octubre de 1959, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en Los Cipreses 350, Rosario. Vicepresidente: Sr. Néstor Hugo Lamo, DNI N° 11.271.279, CUIT 20-11271279-9. nacido, el 3 de mayo de 1954, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Ruta Provincial 34 5 N° 4444, Funes. Director Titular: Sr. Felipe Lamo, DNI N° 34.100.137, CLJJT 20-34100137-5, nacido el 20 de septiembre de 1988, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Los Cipreses 350, Rosario.

Director Suplente: Sr. Lisandro Lamo, DNI N° 29.402.724, CUIT 20-29402724-7, nacido el 24 de marzo de 19825 de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Av. Real 9191 Lote 192, Rosario.

Director Suplente: Sr. Andrés Lamo, DNI N° 30.685.984, CLJIT 20-30685984-7, nacido el 13 de septiembre de 1984, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Ruta Provincial 34 5 N° 4444, Funes.

Director Suplente: Sra. Sofía Lamo, DNI N° 35.221.7415 CLJIT 27-35221741-2, nacida el 25 de julio de 19905 de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión Diseñadora Gráfica, con domicilio real en Tucumán 1047 piso 5 dto. 1, Rosario.

Todos los Directores han constituido domicilio a los fines del art. 256 de la LGS en el domicilio de la sede social de Ruta Provincial 21 Km.7 (ex 286), Alvear.

\$ 150 514621 Mar. 1

IVONNE LUPOTTI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en expte. 2745 del año 2023 caratulado USA. IVONNE LUPOTTI s/ Modificacion Al Contrato Social" se hace saber que en fecha 2 de agosto de 2023, los socios de S.A. IVONNE LUPOTTI", han resuelto aumentar el capital y modificar las cláusulas 4°, 5°, 70 y 10° del Estatuto Social, aprobando un nuevo texto ordenado. En el mismo acto, han decidido la renovación de autoridades.

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

Artículo 4º: El capital social es de PESOS. ARGENTINOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$ 1100.000.-), representado por MIL CIEN (1.100) acciones de pesos MIL (\$ 1.000.-) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 LSC.

Artículo 5° : Las acciones son escriturales y pueden ser ordinarias o preferidas, según se determine al disponerse su emisión.

Articulo 7° : Las acciones ordinarias y las preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en iriterés de la sociedad en las condiciones que establece el art. 197 de la LSC. El derecho de preferencia y de acrecer se ejercerá de acuerdo con las previsiones del art.. 194 LSC.

Artículo 9° : La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los suplentes se incorporarán al directorio en el orden de su elección. La asamblea asigna también de entre los directores que designe, en su caso, quiénes desempeñan los cargos de presidente y vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de igualdad, el presidente tiene doble voto. Sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto conforme con el art. 73 LSC, y serán firmadas por todos los asistentes. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea de acuerdo con el art. 261 LSC.

AUTORIDADES

Director Titular —Presidente a la Sra. Ivonne Blanca Lupotti, DNI 4.700.755, jubilada, domiciliada en Santiago del Estero 2645 piso 1 de la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente al Sr. Matías Colombetti, DNI 23.622.107,. comerciante, domiciliado en Defensa 7567 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe de 06 de febrero de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario

\$ 150 514594 Mar. 1

SIAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SIAD S.R.L. s/ adjudicación de cuota Social por sucesión (CUIJ 21-05794697-8)" de trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto, haciendo saber que en fecha 11 de octubre de 2023, en los autos caratulados "TARDITI, STELLA MARIS s/Sucesorio (CUIJ 21-24616303-8)", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se ordenó lo siguiente: "Proveyendo el escrito cargo Nro. 15647/2023: Por recibido, agréguese. Téngase

presente lo manifestado y, atento a lo solicitado, ofíciese al Registro Público de Comercio a los fines que sirva adjudicar las 150 cuotas societarias de SIAD SRL, CUIT 30-71481003-7, por un valor de \$2.263.995,98 y de titularidad de la causante en autos, de la siguiente manera: 75 cuotas societarias por un valor de \$1.131.997,99 al Sr. Matías Javier Pello, DNI 27.345.955 y 75 cuotas

societarias por un valor de \$1.131.997,99 al Sr. Marco Antonio Pello.- Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez); Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario)."

La resolución dictada dentro los autos caratulados "SIAD S.R.L. s/ adjudicación de cuota Social por sucesión (CUIJ 21-05794697-8) de trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto que así lo ordena, reza en su parte pertinente: "Venado Tuerto, 02 de Febrero de 2024. Por recibido. Agréguese la documentación remitida por SISFE. Analizada que ha sido la misma y a los

fines de la continuación de los presentes se provee: . . . 2) Publíquense edictos, acredítese publicación, para lo cual no se requiere aprobación del texto por Secretaría... Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dra. María Julia Petracco (Secretaria)." Venado Tuerto, de febrero de 2024. Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

\$ 100 514710 Mar. 1	

S.L. NATURAL S.R.L

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos N° 157/2024 se hace saber por el término de un día, que mediante contrato de fecha 20/11/2023 relativo a cesión de cuotas sociales y cambio de gerente de SL NATURAL S.R.L CUIT N° 30-70980314-6 se dispuso:

El Sr. VICTOR FABIAN ORAZI titular de 135.665 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$1.356.650.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI, quien las recibe de conformidad. La Sra. ANALÍA LAURA MANZANEL en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

La Sra. MARISA ROSANA ORAZI titular de 33.920 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$339.200.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI, quien las recibe de conformidad. EL Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA en su carácter de cónyuge de la cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA titular de 81.400 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$814.000.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI, quien las recibe de conformidad. La Sra. MARISA ROSANA ORAZI en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA titular de 20.350 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$203.500.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. NICOLÁS ORAZI, quien las recibe de conformidad. La Sra. MARISA ROSANA ORAZI en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula Quinta del Contrato Social como sigue: "QUINTA: Capital: El capital asciende a la suma de Pesos Cuatro millones setenta mil (\$4.070.000.-), dividido en cuatrocientos siete mil (407.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: OMAR ENRIQUE ORAZI suscribe 386.650 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$3.866.500.- (pesos tres millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos); y el Sr. NICOLÁS ORAZI suscribe 20.350 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$203.500.- (pesos doscientos tres mil quinientos)."

Asimismo, como consecuencia de la presente se modifica la designación de socios gerentes fijado a través de acta acuerdo de fecha 31/05/2017, la que queda redactada de la siguiente forma: "B) DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como GERENTE a las siguientes personas: el Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI, quien acepta en el presente acto su nombramiento".

\$ 150 514687 Mar. 1	

ACER INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que, en fecha 04.03.2022, por instrumento privado con firmas certificadas, el socio ALEJANDRO IGNACIO LUCA, DNI N017.721.613, cedió su participación societaria de 6.960 cuotas sociales en favor de: a) 6025 cuotas sociales a CONSUELO ANGELA RIOS DNI 5.803.520 CUIT 27-05803520-9 con domicilio en calle Cochabamba 1647 de Rosario y b) 935 cuotas sociales a ALEJANDRO BATTIATO DNI 22.131.975. CUIT 20-22131975-4 con domicilio en calle Alvear 1128 piso 10 dpto B de Rosario. Que, por ello, se modificó el contrato social de la sociedad en su CLAUSULA NOVENA. Todo así surge de los autos "ACER INDUSTRIAL S.R.L. S/Modifica Clausula Novena-\$ 552." (CUIJ: 21-05526999-5 Nro. Expte: 1730/2022) con trámite por ante el registro Público (de Comercio-de Rosario.

\$ 50 514760 Mar. 1

URSCHEL LATINOAMERICA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por resolución de Reunión de Socios de fecha 5 de mayo de 2023 de URSCHEL LATINOAMERICA S.R.L., se ha resuelto: 1) Designar los nuevos miembros de la gerencia de URSCHEL LATINOAMERICA S.R.L., por tres ejercicios, que ha quedado conformada de la siguiente manera:

Gerente y Presidente: Sr. Matías Mandel, argentino, DNI 25.328.403, soltero, mayor de edad, nacido el 01/09/1976, de profesión empresario, con domicilio real en calle Laprida 1912 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Gerente y Vicepresidente: Sr. Patrick Charles Urschel, estadounidense, nacido el 25/04/1978, Pasaporte estadounidense N° 458589449, casado, mayor de edad, de profesión gerente de fabricación y de operaciones, con domicilio real en 2053 Walker Drive, Valparaíso, IN 46385-7047, Indiana, Estados Unidos de Norteamérica.

Gerente Titular: Sr. Lisandro Granados, argentino, DNI 24.566.703, divorciado, mayor de edad, nacido el 14/05/1975, de profesión abogado, con domicilio real en calle Alvear 810, piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 19.550, los gerentes designados constituyen domicilio especial en calle Paraguay 777, Piso 90 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 100 514620 Mar. 1		

ARTEMI S. A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados "ARTEMI S.A. s/ Modificacion Al Contrato Social" Expte. N° 2847, Año 2023, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Que, por resolución del 29 de Diciembre de 2023, los socios decidieron por unanimidad el aumento del capital social, modificación de objeto social y garantía de los directores, reformando los artículos 3, 4 y 10 del estatuto. Texto ordenado del Estatuto como sigue:

Denominación: ARTEMI S.A.

PLAZO: 50 años contados desde el 13 de Noviembre de 2017.

DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. OBJETO: a) Venta al por mayor y al por menor, distribución, almacenamiento, transporte, importación, exportación, comercialización, incluso comercio electrónico, de repuestos y accesorios de la industria automotriz y de todo tipo de productos y servicios relacionados con la tecnología y la informática, b) La comercialización al por mayor y al por menor y la importación y exportación de productos alimenticios en general, incluyendo cereales, harinas, yerbas, aceites, productos lácteos, bebidas, incluso alcohólicas y alimentos derivados de la industria frigorífica en su totalidad. c) Venta al por mayor y al por menor, incluso comercio electrónico, de artículos y muebles para el hogar y la industria, d) Venta al por mayor y al por menor de materiales para la construcción, corralón y toda clase de productos y elementos propios de la actividad de la construcción que incluye artefactos y materiales eléctricos, e) La fabricación, industrialización, copiado y reparación de llaves codificadas, contactos, contactores y/o dispositivos eléctricos de todo tipo y el mantenimiento de los mismos, t) La compra, venta, arrendamiento, locación, administración, subdivisión, loteos, permutas, de bienes inmuebles de todo tipo, urbanos y/o rurales y todas las operaciones de venta inmobiliaria, con excepción de las reguladas por la Ley N° 13.154.

Para el cumplimiento de su objeto múltiple la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluido el otorgamiento de avales, garantías y/o fianzas a favor de obligaciones de terceros. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) representado por 500.000 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$10 cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al articulo 188° de la Ley General de Sociedades. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, las condiciones y la forma de pago.

ADMINISTRACION: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor/ número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se publicarán en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designen si un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Mientras se prescinda de la Sindicatura la designación de directores suplentes será obligatoria.

El Directorio, si es colegiado, sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio.

SANTA FE, 08 de Febrero de 2024.DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 500 514689 Mar. 1

A.J.S. ELECTRIFICACIONES S.R.L.

CONTRATO

- 1.- Integrantes de la Sociedad: JEREMÍAS JOSÉ SALVUCCI, nacido el 21 de septiembre de 1994, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Romegialli 952 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nro. 37.817.723, CUIT 20-37817723-6; y CLAUDIO JOSÉ SALVUCCI, nacido el 30 de octubre de 1961, casado en primeras nupcias con la Señora Alicia Beatriz Díaz, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Romegialli 952 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nro. 14.592.583, CUIT 20-14592583-6.
- 2.- Fecha del instrumento de constitución: 30/10/2023.
- 3.- Denominación: "A.J.S. ELECTRIFICACIONES S.R.L."
- 4.- Domicilio: Moreno Nro. 1.111 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.
- 5.- Duración: Veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6.- Objeto Social: 1) La construcción de líneas eléctricas de baja tensión, media tensión y alta tensión. 2) Instalación de redes de agua potable, cloacas y gas natural. 3) Prestación de los siguientes servicios: A) Alquiler de maquinarias para el servicio de la construcción (grúas, autoelevadores, retroescabadoras, mini cargadoras, etc.); B) Movimiento del suelo. C) Limpieza, desmonte, relleno y nivelación de terrenos urbanos y rurales.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES), dividido en 2.000 cuotas de \$ 1000 (PESOS MIL) cada una. El socio JEREMIAS JOSÉ SALVUCCI, suscribe 1.400 cuotas, equivalente a \$ 1.400.000 e integra el 25% en dinero en efectivo y en este acto, es decir, la suma de \$ 350.000, comprometiéndose a completar la integración del capital que tiene suscripto dentro del plazo de dos años. El socio CLAUDIO JOSÉ SALVUCCI, suscribe cuotas, equivalente a \$ 600.000 e integra el 25% en dinero en efectivo y en este acto, es decir, la suma de \$ 150.000, comprometiéndose a completar la integración del capital que tiene suscripto dentro del plazo de dos años.
- 8) Administración, Dirección y Representación: La gerencia y administración estará a cargo de los

dos socios JEREMÍAS JOSÉ SALVUCCI y CLAUDIO JOSE SALVUCCI, designados Gerentes, con uso de la firma en forma indistinta para todos los actos sociales.

- 9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, y las decisiones se adoptarán por las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550.
- 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 6 de diciembre de 2023. Dr. Guillermo Rogelio Coronel, Secretario

Registro Público de Comercio.

\$ 450 514835 Mar. 1

ABUT TRANSPORTES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos caratulados, ABUT TRANSPORTES S.A. s/ Directorio, CUIJ N° 2105536829-2, se ha ordenado la siguiente publicación: Por acta de asamblea de fecha 08/01/24, se designan a los miembros del directorio: Presidente el Sr. Claudio Gabriel Abut, argentino, mayor de edad nacido el 10 de julio de 1965, de estado civil casado, comerciante, titular del DNI N° 17.460.452 con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 P 22 Dto 03 de Rosario CUIT 20174604526 y como Director Suplente al Sr. Gabriel Ramon Davi, argentino, mayor de edad nacido el 2116165, de estado civil casado, comerciante, titular del DNI N° 16.807.892 con domicilio en calle Santa Fe 1375 de la localidad de Centeno CUIT 20168078928, fijando domicilio especial según lo previsto por el art. 256 LSC 19.550 en calle Italia 873 de esta ciudad. Rosario.

\$ 50 514868 Mar. 1

ALIMENTOS FRACCIONADOS S.R.L.

CONTRATO

Con fecha 22/11/2023 se resolvió la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada:

Socios: ALFREDO MARIO FERNÁNDEZ, D.N.I. 24.536.341, CUIT 23-24536341-9, argentino, Ingeniero Agrónomo, correo afernandezcarignangmail.com, con domicilio Ovidio Lagos 82 Piso 40 Dpto "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y CARLOS HORACIO VALDEZ,

. D.N.I. 23.703.448, CUIT 20-23703448-2, argentino, Licenciado en Comercio Exterior, correo carloshoraciovaldezgmail.com, con domicilio Santa Fe 50 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe

Denominación: ALIMENTOS FRACCIONADOS S.R.L.

Domicilio: Avenida Fuerza Aérea 4201, lote 226 de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Publico.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: la creación, producción y transformación de aceites, grasas, harinas, expellers, peliers y productos a base de pescados, vegetales, semillas y animales relacionados directa o indirectamente con las actividades agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas.- B) Comerciales: la fabricación, industrialización, intercambio, intermediación, representación, importación y exportación de aceites, grasas, harinas, expellers, pellers y productos a base de pescados, vegetales, semillas, animales para su comercialización a granel o fraccionada.- C) Servicios: La prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, asesoramiento comercial y técnico agronómico, siembra, cosecha y producción de cereales y oleaginosas y semillas en general, incluído servicios de fertilización y fumigación.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por la leyes o éste contrato.

Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos dos millones(\$2.000.000), dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$1.000) de valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Gerencia, pudiendo estar compuesta la misma por UNO o MAS GERENTES, dejándose constancia que para éste cargo no será necesario tener la calidad de socio, quienes tendrán facultades para comprometerla actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social que estampara en sello o de su puño y letra; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el treinta de junio (30/06) de cada año.

\$ 150 514841 Mar 1

Mediante acta acuerdo de fecha 22/11/2023 se resuelve designar como gerentes a los socios ALFREDO MARIO FERNANDEZ, D.N.I. 24.536.341 y CARLOS HORACIO VALDEZ, D.N.I. 23.703.448.

4 130 31	TO II Mail I			

AGRO CORREDORA CEREALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea general ordinaria de fecha 22/12/2023 a la designación del

Directorio, hasta el término de su mandato, es decir hasta el día que la Asamblea General Ordinaria considere la documentación del art. 234 inc 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 22, que finalizará el 30/09/2025: Presidente: Germán Julián San Martín, DNI 28.578.904, CUIT: 20-28578904-5; soltero, argentino, domiciliado en Juan Agustín Maza 1470 de Rosario; correo electrónico: germanagrocorredora.com.ar. Vicepresidente: Mariano Grynblat DNI 22.087.861, CUIT: 23-22087861-9 argentino, casado domiciliado en Pje. Juan Alvarez 1 530 piso 10 "C" de Rosario; correo electrónico: marianoagrocorredora.com.ar. Director Suplente: Muriel Gardebled. DNI 21.885.238, CUIT: 27-21885238-1 argentina, domiciliada en Pje. Juan Alvarez 1530 piso 10 "C" de Rosario; correo electrónico: creojsm@gmail.com

Director Suplente: Jesús San Martín, DNI 26.358.567, CUIT: 20-26358567-5 argentino, soltero, domiciliado en Urquiza 1484 Piso 1 Dpto "A" de Rosario; correo electrónico: murielgardebled@hotmail.com. Todos los directores han fijado domicilio especial en calle Córdoba 1365 piso 6 de Rosario.

BANCO BICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BANCO BICA SA s/ Modificacion Al Contrato Social 21-05211977-1", que tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, Distrito n°1, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber de la modificación parcial del estatuto de BANCO BICA S.A.; todo conforme a lo resuelto o aprobado por ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA unánime de fecha 20/04/2023, modificando el artículo 150, quedando redacto de la siguiente manera:

.. "Articulo Decimoquinto: REUNIONES PERIODICIDAD. METODOLOGIAS. El Directorio se reúne por lo menos una vez al mes. Puede ser convocado en cualquier oportunidad por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace o cuando lo soliciten tres como mínimo de sus miembros cuando su composición no exceda de siete (7) directores; o siete (7) como mínimo en el supuesto que se complete el

número máximo de integrantes previsto. Las reuniones pueden celebrarse en forma total presencial, en forma total a distancia por medios digitales o en forma mixta presencial y a distancia.

Las deliberaciones y decisiones que se adopten, se transcriben en el libro de Actas a cargo del Secretario o quien cumpla tales funciones.

En las reuniones que se convoquen y/o celebren a distancia por medios digitales, ya sea en forma total a distancia o mixta conforme se ha definido anteriormente, se deberá indicar en la convocatoria la información necesaria para la participación, detallando el medio utilizado para la reunión por parte de los que las celebren a distancia y enviando a los convocados la convocatoria por medio de mail que previamente se fijaran al efecto. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; y si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente,

quien dejará constancia de la modalidad y de las

personas que participaron de la reunión.

El Directorio tendrá amplias facultades para fijar las condiciones de, reuniones a distancia, pudiendo establecer los medios, modificarlos, requerir. condiciones, y cuantos más actos sean conducentes para el normal funcionamiento del Directorio en el Estatuto de la sociedad se reunión de Directorio, se reputa que la misma hará referencia cualquiera de las modalidades

admitidas". Santa Fe, 20 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 115 514664 Mar. 1

CIMA LIMPIEZA SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESIGNACION DE GERENTE

Por acta de reunión de socios unánime N° 3 del día 16 de enero del 2024, se reúnen en "CIMA LIMPIEZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en calle Servando Bayo N° 1747, de esta ciudad, la Sra. MALVINA SOLEDAD RAMIREZ, el Sr. MATÍAS AGUSTÍN VERZI y el Sr. FEDERICO OSVALDO SÁNCHEZ ACUÑA, socios de la misma, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, conformando una reunión con decisión unánime, se resolvió aceptar la renuncia a la Gerencia de la Sra. Malvina Soledad Ramírez, y se resuelve por unanimidad de votos designar como GERENTE AL SEÑOR FEDERICO OSVALDO SANCHEZ ACUNA, de apellido materno ACUNA, D.N.I. 31.757.980, C.U.I.T. 20-31757980-3, nacido el 31 de Julio de 1985, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Nadia Soledad Gutiérrez Allara, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Thompson N° 11 bis piso 8 dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acepta en este acto la designación.

\$ 50 514820 Mar. 1

OMAR JOSE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber que por decisión unánime tomada en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 días del mes de octubre de 2023, los socios han resuelto la renovar el directorio por el término de tres ejercicios, atento al vencimiento del plazo; designándose para renovar el Directorio a las siguientes personas: Director Titular a OMAR

FRANCISCO ISERN, DNI 28.566.850, argentino, mayor de edad soltero, CUIT 20-28566850-7, de profesión comerciante, nacido el 29 de enero de 1981, con domicilio en calle Rodriguez Nro. 16 de Rosario. Director Suplente: JOSE MARIO ISERN, DNI 6.064.857, argentino, mayor de edad, casado, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-06064857-4, nacido el 17 de abril de de 1946 con domicilio en Rodriguez 16 de Rosario. Ambos constituyen domicilio especial en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 256 LGS en calle Pasco 1642 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 514757 Mar. 1

CARNES 2000 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "Carnes 2000 SAS/Designación de

Autoridades; Expte, N°: 13/2024, CUIJ: 21-052131437; tramitados en el Registro

Público de Santa Fe, se hace saber que CARNES 2000 SA. informa que en Acta de Asamblea General Ordinaria del día 15/05/2023 y conforme consta en Acta respectiva que de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 del Acta Constitutiva, por finalización 31/05/2023 del término del mandato del directorio, se procede a designar las nueva autoridades del próximo directorio Director Titular Presidente Zehnder Guillermo Jose DNI N 27.461.860 Director Titular Vicepresidente Tente Zehnder Rodrigo José DNI N°:30.291,924, Director Suplente: Zehnder Melisa Soraya DNI N°: 29.610.635 fijando domicilio legal y especial en Amado Aufranc N° 95, de la ciudad de Esperanza Pcia. Santa Fe 08 de febrero de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 514768 Mar. 1

2FAM S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Enero de 2024, entre ROXANA PAOLA CALATRONI, argentina, nacida el 06/12/1973, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Bernadino Asquini, domiciliada en calle Gabriel Carrasco 1361 de la ciudad de Rosario (SF), DNI 23.645.339, CUIT 2723645339-7 y GERMAN ANDRES MAZALAN, argentino, nacido el 23/09/1973, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Marisa Alejandra Ayala, domiciliado en calle Tucumán 2164 P1 de la ciudad de Rosario (SF), DNI 23.437.916, CUIL 20-23437916-01 convienen en la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general:

• Administración, dirección, representación y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditivo "socio - gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Podrán, asimismo, firmar títulos valores, abrir cuentas corrientes y caja de ahorro y demás operaciones financieras en forma indistinta. Podrá también realizar en forma exclusiva e indistinta - en representación de la sociedad- todas la inscripciones ante los Organismos pertinentes que sean necesarios para el legal funcionamiento de esta sociedad.

5 150 514751 Mar. 1		

EDELIRA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.-) RECTIFICACIÓN: Que al advertirse en el Contrato y acta de Constitución de "EDELIRA CONSTITUIONES S.R.L." se encuentra de manera errónea el Documento Nacional de Identidad y CUIL del Sr. Diego Rodolfo Mariño Coronel, figurando de la siguiente manera "95.109.372, CUIL 20-95109372-8", siendo correcto: "95.019.372, CUIL 20-95019372-8", las partes aprueban que se solicite la rectificación del D.N.I. y CUIL del Sr. Diego Rodolgo Mariño Coronel. 2.-) MODIFICACIÓN: Diego Rodolfo Mariño Coronel declara como nuevo domicilio Real el sito en Calle Eva Perón número 307 Tierra de Sueños III, Roldan, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 3.-) FECHA DEL INSTRUMENTO: 01 de diciembre de 2023.-

Rosario, febrero de 2024.	
\$ 50 514749 Mar. 1	

FLOR NACIENTE SALUD S.R.L.

CONTRATO

1-) Fecha del instrumento de constitución 30/01/2024. 2- Integrantes de la Marco Antonio La Rosa Cornelio, peruano, enfermero, nacido el 02 de mayo de 1963, casado en primeras nupcias con Silvana Laura Valde Benítez, DNI 93.717.933) CUIT Nro. 20-93 717933-3. con domicilio en calle José Ingenieros 82651 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Silvana Laura Valdebenitez argentina, comerciante, nacida el 05 de marzo de 1975, casada en primeras nupcias con Marco Antonio La Rosa Cornelio, DNI:24. 396. 695, CUIT Nro. 27-24396695-2., con domicilio en José

Ingenieros 8265 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe 3-. Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación "FLOR NACIENTE SALUD" Sociedad Responsabilidad Limitada. 4-Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, en calle Donado 262 Bis, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. 5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través ce sucursales, las siguientes actividades en inmuebles propios o de terceros. lo prestación de servicios de enfermería a personas en sanatorios y domicilios, en lo concerniente a la recuperación, rehabilitación y conservación de la salud humana y la asistencia social de las personas, en especial la sociedad podrán operar en: Internación domiciliaria, enfermería, cuidados paliativos, emergencias médicas; también se ocupará de la distribución de soporte nutricional entera. 6- Duración: El término de duración se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, 7- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 600. 000. 00 (pesos seiscientos mil dividido en 600 (seiscientas) cuotas de \$1. 000.00 (pesos un mil) cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El socio Marco Antonio La. Rosa Cornelio, suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas por un vale de pesos \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mi) integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos \$ 100. 000. 00 (pesos cien mil) comprometiéndose a integrar el 75% restante, pesos \$ 300.000.00 (pesos trescientos mil) dentro de los dos años; y el cio Silvana Laura Valdez Benítez suscribe 200 (doscientas) cuotas por un valor de pesos \$ 200.000.00 (pesos doscientos mi) integrando en este acto el 25% sea la suma de pesos \$ 50.000.00 (pesos cincuenta mi) comprometiéndose a integrar el 75% restante, pesos \$ 150.000.00 (pesos ciento cincuenta mil) dentro de los dos años. Cada cuota da derecho a un voto. 8- Organización de la representación social: Estará a cargo del Señor Marco Antonio La Rosa Cornelio quien revestirá a tal fin el carácter de socio gerente. 9 -Composición de los órganos de administración, y fiscalización: El uso de la firma social estará a cargo de Marco Antonio La Rosa Cornelio, socio gerente y la fiscalización estará a cargo de Silvana Laura Valdebenitez. 10- Fecha de cierre del ejercicio 31 de enero de cada año.

\$ 100 514790 Mar. 1		

FAIN COMPETICION S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FAIN COMPETICION S.A. s/Constitución De Sociedad; Expte. N° 2541 año 2023, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 2023, los señores accionistas de FAIN COMPETICION S.A., han resuelto la constitución de la sociedad antes nombrada según allá a continuación:

1.- ESTATUTO: DENOMINACION. DOMICILIO PLAZO Y OBJETO.

Artículo Primero: La sociedad se denomina "FAIN COMPETICION S.A." y tiene su domicilio legal en la localidad de Santa Fe, Departamento de La Capital, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.

Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Importación y Exportación de automóviles, partes y autopartes relacionados a la competición; alquiler de autos y predios de competición. Consultoría técnica, asistencia y supervisión del deport-motor. Desarrollo, fabricación, compra y alquiler de elementos de competición. Publicidad escrita, radial y televisiva, de autos de competición, carteleras de circuitos, rutas y boxes. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medios de estos.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por ese Estatuto. No se realiza lo previsto en la Ley 13.154 del Nuevo Código Civil y Comercial.

Artículo Cuarto: El capital Social es de \$ 900.000,00 (Pesos Novecientos Mil) representado por 90 (Noventa) acciones de \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19550.

Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Sj en un futuro disposiciones legales así lo permitieren, las acciones podrán ser al portador.

Artículo Sexto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en la oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19550.

ADMINISTRACON Y REPRESENTACION. Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea designara suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al Presidente en caso de impedimento o ausencia, debiendo proceder a la elección de un nuevo Presidente si el impedimento fuera permanente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la Caja de la Sociedad la suma de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) cada uno.

Artículo Decimoprimero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Nuevo Código Civil y Comercial y el decreto ley 5965163. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que

juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a su VicePresidente quienes actuarán en forma indistinta.

FISCALIZACION. Artículo Decimosegundo: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

ASAMBLEA. Artículo Decimotercero: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrase el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Arts. 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda - convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo Decimoquinto: Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización.

FUNCIONAMIENTO. DISOLUCION. LIQUIDACION: Articulo Decimosexto: El ejercicio social cierra el Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, en participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a una cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo Decimoséptimo: Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el socio al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación, información que deberá constar en el registro de accionistas. Esta previsión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado en registros adecuados durante el plazo de cinco años.

Artículo Decimoctavo: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley general de sociedades 19.550.

Artículo Decimonoveno: Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detenten el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o

varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas.

- III. El capital se suscribe e integra como sigue: el Sr FAIN, HECTOR EDGARDO, suscribe CUARENTA Y CINCO (45) acciones ordinarias nominativas no endosables, de UN (1) voto por acción y de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, esto es la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 450.000); la Sr FAIN ASSEFH IGNACIO, suscribe CUARENTA Y CINCO (45) acciones ordinarias nominativas no endosables, de UN (1) voto por acción y de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, esto es la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 450.000). Los accionistas integran el 25% en dinero en efectivo y se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de 180 dias.
- IV.- DECLARACIONES Y COMPROMISOS IMPUESTOS POR LA LEY 25.246 Cada uno de los fundadores declara bajo juramento:
- 1. Que los datos personales consignados al comienzo del presente son correctos y completos
- 2. Qué los fondos invertidos en el capital social son de origen lícito, correspondiendo a su actividad comercial
- 3. El Sr. FAIN, HECTOR EDGARDO y FAINASSEFH, IGNACIO, fose encuentra alcanzados dentro de la Nómina de Personas Expuestas Política mente emitida por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.
- 4. Que los datos personales y los relativos a su participación contenidos en el presente constituyen declaración jurada respecto de su eventual identificación como beneficiario final, en los términos definidos por la Unidad de Información Financiera

Asimismo, se compromete a informar cualquier modificación que se produjere respecto de lo aquí declarado, dentro de los treinta (30) días de ocurrida y mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

V. DIRECTORIO

Se designa para integrar el Directorio, como presidente a FAIN, HECTOR EDGARDO y como Director Suplente a FAIN ASSEFH, IGNACIO, quienes aceptan sus cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados.

VI.- PERIODO FUNDACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo dél artículo 183 de la ley 19.550, el directorio queda facultado para realizar para la sociedad, durante el período fundacional, trámites ante cualquier organismo nacional, provincial o municipal tendientes a las inscripciones y habilitaciones que se requirieran para 'la actuación de la sociedad y tramitar las autorizaciones que pudiera requerir; también a celebrar cualquier clase de contratos vinculados al inicio de la actividad de la sociedad, tanto relativos a bienes inmuebles cuanto a servicios públicos prestados por empresas estatales o privadas, servicios profesionales y suministros. Deberá además establecer un correo electrónico a los fines previstos en el artículo 17 y comunicarlo a todos los comparecientes en este acto.

VII. SEDE SOCIAL

Se la establece en calle 9 de Julio N° 1418 de ¡a ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Podrá ser modificada mediante decisión del Directorio, la que se-inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor.

VIII. MANDATARIOS ESPECIALES

Los integrantes del directorio y los profesionales ZUIANI PABLO RUBEN. (D.N.I. 24.592.6341 CUIT 20-24592634-1, de profesión CONTADOR, matrícula profesional 20562) y BOYANOVSKY KATHERINA YELENA (DNI 33.491.081 CUIT 23-334910814, de profesión CONTADORA, matricula profesional 20075) quedan indistintamente autorizados para realizar todas las gestiones necesarias para la obtención de la conformidad de la autoridad administrativa de control y la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Los autorizados cuentan con las más amplias facultades a ese fin. incluidas las de aceptar o proponer, modificaciones al contenido de éste instrumento en tanto resultaren necesarias para cumplir con observaciones producidas durante los trámites de conformidad administrativa o inscripción, suscribir textos ordenados que fueran requeridos, recurrir y fundar recursos en sede administrativa o judicial - incluyendo las vías extraordinariasdesistirlos, publicar edictos, efectuar y retirar depósitos y cuantos más actos resulten necesarios para obtener la conformidad. Administrativa y posterior inscripción registral del presente instrumento. Con el contenido precedente, queda suscripta el acta constitutiva de "'FIN / COMPETICION S.A.", firmando cuatro ejemplares todas las personas individualizadas/ al comienzo del presente en su condición de constituyentes. Santa Fe, 22 de diciembre de 2023.Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

\$ 600 514922 Mar. 1

FULLPRINT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 14 DE DICIEMBRE 2023.

CESIÓN DE CUOTAS: señor FERNANDO GERMAN KRAUSE , vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de un mil ochocientas (1800) cuotas de capital de FULL PRINT S.R.L. de DIEZ (\$10) valor nominal cada una que representan un total de dieciocho mil (\$1800) pesos de capital, a CLARA KRAUSE, D.N.I. N2 39.455.242 CUIT 27-39455242-4, argentina, soltera, con domicilio en Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 10 de noviembre de 1995, de profesión arquitecta ; y la señora MARISA SUSANA FARCUH vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de un mil ochocientas (1800) cuotas de capital de FULL PRINT S.R.L. de DIEZ (\$10) valor nominal cada una que representan un total de dieciocho mil (\$18000) pesos de capital a Tomas Krause D.N.I. N2 37.576.970 CUIT 20375796970-1, argentino, soltero, con domicilio en Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe nacido el 28 de mayo de 1994, de profesión estudiante.

CAPITAL el capital de FULL PRINT S.R.L., queda fijado en la suma de \$1.000.000 (pesos un millón),

dividido en CIEN MIL cuotas de capital de un valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio FERNANDO GERMAN KRAUSE cuarenta mil (40.000) cuotas que representan cuatrocientos mil pesos (\$400.000), el socio MARISA SUSANA FARCUH cuarenta mil (40.000) cuotas que representan cuatrocientos mil pesos (\$400.000), el socio CLARA KRAUSE diez mil (10.000) cuotas que representan cien mil pesos (\$100.000) y el socio TOMAS KRAUSE diez mil (10.000) cuotas que representan cien mil pesos (\$100.000).

DURACION: prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 17 de junio de 2024 según consta en el contrato inscripto en Tomo 165, Folio 14587, N2 886 de 2014 por lo que se prorroga por otros noventa y nueve (99) años contados a partir del 18 de junio 2024.

GERENCIA Designar como socio gerente de la sociedad a CLARA KRAUSE, D.N.I. Ng 39.455.242 CUIT 27-39455242-4, argentina, soltera, con domicilio en calle Santiago 636 de la ciudad de Rosario, nacida el 10 de noviembre de 1995, de profesión arquitecta, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en cláusula sexta del contrato, y ratificar en el cargo a FERNANDO GERMAN KRAUSE, argentino, domiciliado en calle Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.300.045, C.U.I.T. Nº 20-22300045-3, nacido el 27 de Junio de 1971, comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Susana Farcuh.

\$ 90 514731 Mar. 1

GANADERA NICOLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, Secretaría del Dr. Jorge Freyre de fecha 06 de febrero de 2024 en los autos: "GANADERA NICOLA S.A. s/ Designación de Autoridades - N° CUIJ 21-05213156-9 - Expediente N° 26 Año 2024", se ordenó la publicación de la designación del nuevo Directorio desde el día 03.07.2023, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, a saber, Presidenta: Sr. Aldo Esteban Nicola, DNI 23.405.688, CUIT 20-23405688-4, argentino, nacido el 31.10.1973, varón, productor agropecuario, divorciado, con domicilio en calle Pablo Fondevilla N° 580 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Sra. Lucrecia Andrea Carrizo, DNI 26.492.642, CUIT 23-26942642-4, argentina, nacida el 05.07.1978, mujer, empleada, soltera, con igual domicilio que el anterior, y Directora Suplente: Sra. Griselda Marbel Chiavón, DNI 11.226.347, CUIT 27-11.226.347-6, argentina, nacida el 31.05.1955, mujer, jubilada, divorciada, con domicilio en calle Río Negro N° 420 de la ciudad de Gálvez. Provincia de Santa Fe.Santa Fe 09 de febrero de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 514729 Mar. 1